

CIRCULAR 164 DE 2015

(octubre 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES MISIONALES, COORDINADORES ACADÉMICOS.

ASUNTO: Lineamientos de planeación y operación de las aulas móviles.

En el marco de la consolidación de la estrategia del proyecto "SENA MÓVIL" y con el propósito de alcanzar mayor cobertura geográfica para facilitar el acceso a poblaciones distantes de los Centros de Formación, la Dirección de Formación Profesional para el año 2016 y hasta junio de 2018 contratará el traslado, operación, y el mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles a través de un operador, en aras de propiciar la atención nacional en los lugares que se requieran. Por lo anterior y de tener la programación nacional de las aulas móviles actualizada, se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cada Dirección Regional debe remitir a la Dirección de Formación Profesional, simultáneamente por correo electrónico nycaro@sena.edu.co y jd cortes@sena.edu.co la información actualizada de las aulas móviles que estuvieron a cargo de la Regional durante el año 2015, según el siguiente cuadro:

Fecha máxima de entrega: 26 de octubre de 2015.

Red de Conocimiento	Especialidad del Aula Móvil	Placas del Aula Móvil	transporte: terrestre, fluvial, o marítimo	TIPO DE TENENCIA	Propia (Si/No)	Alianza (SI/NO - Especificar con cuál Entidad)	Fecha de Terminación del Convenio y/o Alianza y/u Olro (d-m-a)	Observaciones (especificar de quién es la propiedad de la aula si finaliza el convenio o alianzas u otros)
---------------------	-----------------------------	-----------------------	--	------------------	----------------	--	--	--

2. Programación de las Aulas Móviles:

Las Direcciones Regionales, previa concertación y validación con sus Centros de Formación, envían correo electrónico jd cortes@sena.edu.co las propuestas de los programas de formación a ejecutarse en las aulas móviles para el periodo comprendido entre enero 2016 y diciembre 2016, según el formato incluido denominado "Desplazamiento de Aulas Móviles". Por lo anterior, se anexa el listado de las aulas móviles propias disponibles para programación nacional. Fecha máxima de entrega: 30 de octubre de 2015.

3. Los Asesores de las Redes de Conocimiento, consolidarán y analizarán las propuestas de los programas a impartir, definiendo la programación y el cronograma de ruta de cada aula móvil asociada.

su red, según el formato anexo denominado "Desplazamiento de Aulas Móviles".

Fecha máxima de entrega: 06 de noviembre de 2015.

4. La Dirección de Formación Profesional, aprobará y divulgará la Programación Nacional de las Aulas Móviles para el año 2016.

Fecha máxima de entrega: 17 de noviembre de 2015.

5. Las Direcciones Regionales a través de sus Centros de Formación, adelantarán el proceso de contratación de instructores que impartirán formación en las aulas móviles, en el marco del Plan Nacional de Aulas Móviles aprobado por el Director de Formación Profesional.

6. Los Centros de Formación realizarán la debida caracterización de las fichas de cada grupo de formación a ejecutarse en las aulas móviles, dentro del aplicativo SOFÍA PLUS (campo "nombre programa especial" la denominación "aula móvil"), para garantizar que estas acciones se reflejen en reportes de aprendices formados en las aulas móviles.

7. Las Direcciones Regionales, previa concertación con los Centros de Formación, presentarán a la Dirección de Formación Profesional los proyectos para adquisición de nuevas aulas móviles, los proyectos de modernización de los ambientes de aprendizaje requeridos para las aulas móviles, los cuales serán analizados por las Red^es de Conocimiento como insumo para la actualización y modernización tecnológica.

8. Las direcciones Regionales informaran oportunamente a la direccion de Formacion sobre la adquis de nuevas aulas moviles a travez de alianzas, convenios, otros.

Cordial saludo,

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director Formacion Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

